



INFORME SECRETARIAL Señora Jueza, informo a usted que en el presente proceso ejecutivo, en el cual el apoderado demandante allega al despacho, escrito solicitando se ordene oficiar al juzgado 3 Promiscuo del Circuito de Sabanalarga (Atlántico), para que ponga a disposición de este Despacho, todos los depósitos judiciales que le correspondan a la demanda de la referencia, debido a que PROMOCOSTA (PROMOCOOP) por error envió los descuentos a ese Juzgado. Sabanalarga, Atlántico, 04 de abril de 2022.

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320160025700
DEMANDANTE:	GUILDA GONZALEZ MIRANDA
DEMANDADO:	ALICIA ARROYO FONTALVO

Visto el informe secretarial, se observan las reiteradas solicitudes del apoderado demandante, requiriendo que se oficie al Juzgado 3 Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, para que ponga a Disposición de esta Agencia judicial, los depósitos judiciales que se le han descontado a la demandada, la señora ALICIA ARROYO FONTALVO, CC No. 22674796; los equivocadamente cuales fueron enviados a la cuenta 086382044003, perteneciente a ese despacho por la empresa PROMOCOSTA, depósitos judiciales, y los cuales hasta el momento suman el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.826.445), correspondientes a los descuentos judiciales que se le han aplicado a la demandada en referencia. Con lo anteriormente expuesto este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese oficiar al JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO, para que ponga a Disposición de esta Agencia judicial a través de conversión, títulos judiciales N° 4016200000036733, 4016200000036734, 4016200000037348, 4016200000038883, 4016200000039376, 4016200000040958, 4016200000041944, correspondientes a los depósitos judiciales que se le han descontado a la demandada, la señora ALICIA ARROYO FONTALVO, CC. No. 22674796; los cuales fueron enviados a ese despacho equivocadamente por la empresa PROMOCOSTA, y que equivalen a UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.826.445).

SEGUNDO: Por secretaría librense los oficios correspondientes.

CÚMPLASE

La JUEZ

ROSA. A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLÁNTICO**

Sabanalarga, 5 de abril de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 37

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7871052431ef43940227e8899743d135032049dbc158b259ecb5492d329f036**

Documento generado en 04/04/2022 05:02:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**